



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, tres de noviembre  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N°00861-2023-CED-CSJUU/PJ.**

**REFERENCIA:** Resolución Administrativa Nro. 00839-2023-CED-CSJUU/PJ, de fecha 25 de octubre del 2023.

- Resolución Administrativa N° 001619-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 23 de octubre del 2023, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por los señores doctores Nelly Derliz Hurtado Medina, Julio Cesar Lagones Espinoza, Rosemarie Alejandro Huánuco, Rafael Agustín Herrera Rivas, Neil Ávila Huamán, Isaac Arturo Arteaga Fernández, solicitan licencia con goce de haber para participar en los “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, que se llevará en la ciudad de Pucallpa.
- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

**VISTO:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.** - Con Resolución Administrativa Nro. 000839-2023-CED-CSJUU/PJ, de fecha 25 de octubre del 2023, se concede licencia con goce de haber por motivo justificado, por los días **31 de octubre, y por los días 02 y 03 de noviembre del 2023**, a los señores jueces que a continuación se detalla:

- Neil Erwin Ávila Huamán - Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- Rafael Agustín Herrera Rivas - Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- Nelly Derliz Hurtado Medina - Jueza del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.
- Isaac Arturo Arteaga Fernández - Juez del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo.
- Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco - Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca

**Cuarto.**- De conformidad a la Resolución Administrativa Nro. 000206-2023-CE-PJ, de fecha 30 de mayo del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, *AUTORIZA la realización del “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa, del 01 al 04 de noviembre del año en curso; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali* y con Resolución Administrativa Nro.000296-2023-CE-PJ, de fecha 21 de julio de 2023, dispuso que el mencionado evento deportivo, se llevará a cabo del 01 al 04 de noviembre del 2023, en la ciudad de Pucallpa, con Resolución Administrativa N° 001619-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 23 de octubre del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participará de forma presencial en los **“XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023”, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa**, cuya organización está a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, siendo parte de dicha delegación los magistrados que presentaron sus Formularios Únicos de Trámite Administrativo del Poder Judicial, por el que solicitan licencia con goce de haber para participar en el evento deportivo en representación a la Corte Superior de Justicia de Junín, y habiéndose emitido la Resolución Administrativa Nro. 00839-2023-CED-CSJJU/PJ, de fecha 25 de octubre del 2023, que concede licencia con goce de haber por motivo justificado, por los días **31 de octubre, y por los días 02 y 03 de noviembre del 2023**, a los señores jueces precisados en el tercer considerando de la presente resolución, de conformidad al numeral 1.2, del inciso 1) del artículo IV del TP del TUO de la Ley 27444, estese la petición de los señores magistrados, a lo resuelto por la mencionada Resolución Administrativa Nro. 000839-2023-CED-CSJJU/PJ.

**Quinto.** - Respecto al principio de legalidad, regulado en el numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, debe señalarse que éste dispone que la administración pública deba sujetar sus actuaciones a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, por otro lado, a diferencia de lo que sucede con los particulares, a quienes rige el principio de autonomía de la voluntad, en aplicación del principio de legalidad, la administración pública sólo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Sexto.** - Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **ESTESE** a lo resuelto por Resolución Administrativa Nro. 000839-2023-CED-CSJU/PJ, de fecha 25 de octubre del 2023, la petición de los señores magistrados Nelly Derliz Hurtado Medina, Julio Cesar Lagones Espinoza, Rosemarie Alejandro Huánuco, Rafael Agustín Herrera Rivas, Neil Ávila Huamán e Isaac Arturo Arteaga Fernández, por el que solicitan licencia con goce de haber para participar en los “**XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023**”, que se llevará en la ciudad de Pucallpa. **NOTIFIQUESE.**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**